



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR  
PÚBLICO Y AUDITOR

***“APLICACIONES DE LA REFORMA PREVISIONAL RESPECTO DE  
LAS COTIZACIONES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES  
Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA”***

ALUMNAS:           PAULINA AZÚA INOSTROZA

CAROLINA CUEVAS GUTIÉRREZ

PROFESOR GUÍA JOSE LUIS FRANCO MONTAÑA

***Chillán, Julio de 2014***

---

## CONTENIDO

CAPÍTULO I. PROBLEMATIZACIÓN.....	6
1.1 Antecedentes del Problema .....	6
1.2 Formulación del problema.....	7
1.3 Objetivos .....	8
1.3.1 Objetivo General.....	8
1.3.2 Objetivos Específicos.....	8
1.4 Justificación del Problema .....	8
1.5 Hipótesis .....	9
1.6 Variables .....	10
1.6.1 Conceptualización de las variables.....	10
1.6.2 Operacionalización de las variables.....	11
Renta .....	11
Nivel Educativo .....	12
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	13
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	17
3.1 Paradigma.....	17
3.2 Diseño de la Investigación .....	18
3.3 Sujetos de la investigación.....	19
3.4 Instrumentos .....	20
3.5 Mecanismos de Recolección de la Información .....	20
3.6 Procesamiento de datos y análisis de la información.....	21
3.6.1 Procesamiento de datos .....	21

---

3.6.2 Análisis de la Información .....	21
3.6.2.1 Correlación de Variables.....	21
3.7 Datos Adicionales .....	23
<b>CAPÍTULO IV. INCIDENCIA TRIBUTARIA .....</b>	<b>25</b>
Incidencia Tributaria de la Reforma Previsional.....	25
Situaciones de incidencia tributaria relacionada con las cotizaciones previsionales.....	26
Caso I. Trabajador independiente, Exento del IGC y renuncia a cotizar .....	28
Caso II. Trabajador Independiente exento del IGC y realiza su cotización en la Declaración Anual de Impuestos .....	29
Caso III. Trabajador Independiente afecto a IGC y renuncia a cotizar .....	31
Caso IV. Trabajador Independiente afecto a IGC y no renuncia a cotizar .....	32
Caso V. Trabajador Independiente, realiza Cotización Voluntaria Mensual y renuncia a cotizar .....	33
Caso VI. Trabajador Independiente, realiza Cotización Voluntaria mensual y realiza cotización anual.....	35
Caso VII. Trabajador Independiente realiza Cotización Voluntaria Mensual, sobre el total de Ingresos Percibidos.....	35
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>39</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>46</b>
Anexo 1. Cuestionario Cotizaciones Previsionales Trabajadores Independientes .....	46
Anexo 2. Porcentaje Cotizantes .....	49
Anexo 3. Conoce Objetivos.....	49

Anexo 4. Cotizantes por Nivel Educacional .....	50
Anexo 5. Motivos por los cuales no cotiza .....	50
Anexo 6. Cotizantes por rubro .....	51
Anexo 7. Cotizantes por actividad.....	51
Anexo 8. Cotizantes mediante Declaración de Impuestos Anual.....	52

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Renta Imponible Anual IGC.....	11
Tabla 2 Tabla Resumen Correlación Variables .....	22
Tabla 3 Cotizantes por Nivel de Renta.....	22
Tabla 4 Monto y frecuencia de las cotizaciones .....	23
Tabla 5 Calendario Aplicación Reforma Previsional.....	26
Tabla 6 Tabla Impuesto Global Complementario AT 2013.....	27
Tabla 7 Información Caso I .....	28
Tabla 8 Resultado Caso I.....	28
Tabla 9 Información Caso II .....	29
Tabla 10 Resultado Caso II.....	30
Tabla 11 Comparación Casos I y II .....	30
Tabla 12 Información Caso III .....	31
Tabla 13 Cálculo IGC Caso III.....	31
Tabla 14 Resultado caso III.....	32
Tabla 15 Cálculo monto cotizaciones Caso IV .....	32
Tabla 16 Resultado Caso IV.....	33
Tabla 17 Comparación Casos III y IV .....	33
Tabla 18 Información Caso V .....	34
Tabla 19 Cálculo IGC Caso V .....	34

Tabla 20 Resultado Caso V.....	34
Tabla 21 Información caso VI.....	35
Tabla 22 Resultado Caso VI.....	35
Tabla 23 Comparación Casos VI y VII .....	36
Tabla 24 Resumen Resultados Contribuyente .....	36
Tabla 25 Resumen Resultados Fisco.....	37
Tabla 26 Resumen Resultados AFP .....	37

## CAPÍTULO I. PROBLEMATIZACIÓN

### **1.1 Antecedentes del Problema**

En Chile, la previsión social ha tenido una evolución constante desde sus inicios en los años veinte, con la promulgación de la ley N° 4.054<sup>1</sup> de 1924, en la que se crea la Caja de Seguro Obrero obligatorio durante el gobierno de Arturo Alessandri Palma, en la cual el objetivo era otorgar de manera obligatoria para los trabajadores dependientes cobertura de riesgos de vejez, invalidez, muerte, y brindar beneficios de salud domésticos. Es así como a partir de 1925 el sistema cuenta con la Caja de Empleados Particulares (EMPART), y la Caja de Empleados Públicos y Periodistas (CANAEMPU); y en 1937 se crean las normas legales que otorgan los beneficios de prestaciones familiares y subsidio de cesantía.

En la década de los 80 la administración del gobierno militar, llevó a cabo una profunda reforma que afectó al sistema previsional, con la promulgación del Decreto Ley N° 3.500<sup>2</sup>, reemplazando el esquema de reparto, por un sistema de capitalización individual, administrado por el sector privado. En esta reforma se considera a los trabajadores independientes en su artículo 89 y siguientes, estableciendo los montos y formas de cotización voluntaria.

A continuación, el gran cambio que se generó para los trabajadores independientes comenzó con la Reforma Previsional promulgada en 2008<sup>3</sup>, donde se establece la obligatoriedad de cotizar para estos trabajadores a partir del año 2012, donde además del pago directo por parte del trabajador a su AFP y Fondo de Salud correspondiente, se establece un nuevo método, a través de retención de cotizaciones en la Declaración Anual de Impuestos.

---

<sup>1</sup> Ministerio del Interior

<sup>2</sup> Ministerio del Trabajo y Previsión Social

<sup>3</sup> Ministerio del Trabajo y Previsión social; Subsecretaría de Previsión Social

## **1.2 Formulación del problema**

De acuerdo a la Reforma Previsional promulgada en la ley N° 20.255 del año 2008, la cual establece que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales de forma gradual en el tiempo para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y salud. Se entiende por trabajadores a honorarios las personas que perciban honorarios por actividades independientes, o bien perciban rentas por Boletas de Honorarios, por Boletas de Prestación de Servicios de Terceros y por Participaciones en Rentas de Sociedad de Profesionales.

En particular, durante los años 2012, 2013 y 2014, los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo, salvo que manifiesten expresamente, en cada año, lo contrario. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admitirá excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán realizar dicha cotización para pensiones y accidentes del trabajo.

Otro tema de interés con respecto a la Reforma Previsional, es la incidencia tributaria que generaron las cotizaciones previsionales en cuanto a la forma, período y monto de pago, pues el calendario establecido por la reforma para el ingreso obligatorio de los trabajadores independientes es poco flexible, pues el proceso no ha sido el esperado, por razones económicas debido a que si el trabajador independiente no realiza pagos mensuales, deben pagar el equivalente al total de las doce cotizaciones del año al momento de realizar su declaración anual de impuestos. Esta situación conllevará a que muchos casos tiendan a subdeclarar sus ingresos para evitar mayores impuestos, e incluso a eludirlos.

De lo anterior, surgen las siguientes interrogantes, a las cuales se dará respuesta a través de este estudio:

- ✚ ¿Es necesario flexibilizar el calendario de cotizaciones para los trabajadores independientes?

- ✚ ¿Qué factores inciden en la decisión de cotizar de los trabajadores independientes?
- ✚ Realizar el pago de las cotizaciones previsionales en la Declaración de Impuestos, ¿tiene incidencia tributaria?
- ✚ ¿Los trabajadores independientes conocen la finalidad de cotizar en una AFP?

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar la incidencia tributaria de las cotizaciones previsionales y los factores que influyen al momento de cotizar de los trabajadores independientes.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Probar la existencia o no de relación significativa entre Nivel Educativo, Edad y Renta en las cotizaciones previsionales de los trabajadores independientes.
- Determinar con qué frecuencia los trabajadores independientes realizan cotizaciones previsionales
- Establecer la incidencia tributaria de las cotizaciones previsionales de los trabajadores independientes.

### **1.4 Justificación del Problema**

La importancia de esta investigación es determinar cuáles son las variables que influyen al momento de cotizar por parte de los trabajadores independientes, con el fin de verificar si la reforma previsional incide en la decisión de cotizar por el monto total de sus ingresos en una AFP, considerando que durante los tres primeros años de entrada en vigencia la ley



20.255 los trabajadores independientes tendrán la opción de renunciar a cotizar, hasta el año 2015 donde será obligatorio.

Esta investigación aportará información con respecto a qué busca el Estado con la implementación de la reforma previsional y cómo resguarda el cumplimiento de ésta, a través de la vía tributaria con respecto a las cotizaciones previsionales de los independientes.

De esta manera, una vez identificada la o las variables predominantes en la decisión de cotizar, se tendrá una perspectiva más clara del mercado potencial al cual las AFP deben enfocar sus esfuerzos para captar afiliados y de esta forma crear conciencia de la importancia de cotizar en una Administradora de Fondos de Pensiones, no tan solo para acceder a los beneficios de seguridad en caso de accidente, enfermedad y fallecimiento, sino también contar de forma ideal con una pensión futura cercana a su ingreso mensual percibido en la vida laboral activa.

Para los investigadores es importante conocer los cambios que se producen con la reforma previsional, y su implementación gradual en el tiempo, puesto que es un tema contingente el cual tendrá implicancias en las actividades futuras de los trabajadores, empresas y sistemas públicos.

## **1.5 Hipótesis**

Para orientar el desarrollo de este estudio, se han establecido las siguientes hipótesis de investigación:

- *Hipótesis 1:* Los trabajadores independientes, optan por renunciar a cotizar al momento de realizar su Declaración de Impuestos Anual.
- *Hipótesis 2:* Los factores que inciden en la decisión de cotizar son la edad, el nivel de renta y el nivel educacional.

- 
- *Hipótesis 3:* Los trabajadores independientes no conocen el objetivo de cotizar en una AFP
  - *Hipótesis 4:* Realizar el pago de las cotizaciones en la Declaración de Impuestos Anual, afecta el monto del impuesto del contribuyente.

## **1.6 Variables**

Para comprobar la hipótesis 2, es necesario definir las variables a estudiar, las cuales son las siguientes:

- Edad
- Renta
- Nivel Educativo
- Cotización

### **1.6.1 Conceptualización de las variables**

- Se entenderá por “**Edad**” la medida que nos confirma con certeza la distancia de tiempo ocurrida entre nuestro nacimiento y el presente, y nos sugiere -con angustiosa imprecisión- la que existe entre el momento actual y nuestra muerte. El hecho que a la mayoría de las personas les preocupe su edad no tanto por lo primero como por lo último, prueba una vez más que las mediciones importantes, aunque imprecisas, resultan de común más útiles que las precisas pero triviales. (Hugo de los Campos, 1998)
- Se entenderá por “**Renta**” los ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciben o devenguen, cualquiera sea su origen, naturaleza o denominación. (SII, 2013)
- Se entenderá por “**Nivel Educativo**” la educación formal o regular organizada en cuatro niveles: parvularia, básica, media y superior, y

por modalidades educativas dirigidas a atender a poblaciones específicas.(Ministerio de Educación,2009)

- Se entenderá por “**Cotización**” La cantidad o cuota con que los afiliados deben aportar a los organismos de Seguridad Social con el objeto de financiar y garantizar el cumplimiento de los beneficios que les corresponden. La cotización se basa en el concepto de Remuneración Imponible, para los dependientes, o de la Renta Imponible declarada para los independientes, siendo en el primer caso, retenida por el empleador para cancelarla en las distintas instituciones de previsión. Por tanto, representa un porcentaje de la Remuneración o Renta Imponible que percibe el trabajador. (Superintendencia de AFP, 2014)

### 1.6.2 Operacionalización de las variables

**Renta:** Esta variable será medida en la encuesta a realizar. De acuerdo a la Tabla de Impuesto Global Complementario, año tributario 2014

**Tabla 1 Renta Imponible Anual IGC**

DESDE	HASTA
\$ 0,00	\$ 6.605.064,00
\$ 6.605.064,01	\$ 14.677.920,00
\$ 14.677.920,01	\$ 24.463.200,00
\$ 24.463.200,01	\$ 34.248.480,00
\$ 34.248.480,01	\$ 44.033.760,00
\$ 44.033.760,01	\$ 58.711.680,00
\$ 58.711.680,01	\$ 73.389.600,00
\$ 73.389.600,01	Y MAS

- Existirá un nivel de **Renta Alto** cuando el trabajador obtenga un ingreso anual desde \$ 58.711.680,01

- Existirá un nivel de **Renta Medio Alto** cuando el trabajador obtenga un ingreso anual entre \$ 44.033.760,01 y hasta \$ 58.711.680,00.
- Existirá un nivel de **Renta Medio** cuando el trabajador obtenga un ingreso anual entre \$ 24.463.200,01 y hasta \$ 44.033.760,00.
- Existirá un nivel de **Renta Medio Bajo** cuando el trabajador obtenga un ingreso anual entre \$ 6.605.064,01 y hasta \$ 24.463.200,00.
- Existirá un nivel de **Renta Bajo** cuando el trabajador obtenga un ingreso anual entre \$ 0,00 y hasta \$ 6.605.064,00.

**Nivel Educativo:** Esta variable será medida en la encuesta a realizar, considerando los siguientes niveles:

- Básica Incompleta
- Básica Completa
- Media Incompleta
- Media Completa
- Superior Incompleta
- Superior Completa
- Educación Superior F.F.A.A.
- Postgrado

## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

La obligatoriedad de las cotizaciones previsionales, que estableció la Reforma Previsional de 2008, ha sido tema de interés, desde el análisis estricto de la ley, hasta el estudio de la posible evasión que se puede ocasionar con la obligatoriedad de cotizar para los trabajadores independientes.

Entre estos estudios se encuentra el realizado por Jara y Zamora (2009) de la Universidad de Chile, denominado “Mecanismos contemplados en la ley N° 20.255 para promover el aumento de las cotizaciones previsionales y mejorar las pensiones”. En él se estudió el sistema de pensiones vigente en Chile desde la década de 1980 y el desarrollo de las principales reformas que introdujera en nuestro sistema de pensiones la Ley N° 20.255.

En ese mismo año Ascencio G. (2009), realizó un estudio enfocado en la incorporación de los trabajadores independientes al Seguro Social contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, donde se identificaron y clasificaron los problemas prácticos que generó la aplicación de las normas de la Ley N°16.744 y sus Reglamentos a los trabajadores independientes incorporados a dicho Seguro Social por la Ley N°20.255.

Además de analizar la reforma, se han realizado estudios en cuanto a las características de los trabajadores independientes. En relación a esto, el Sociólogo Juan Jiménez y la Psicóloga Carolina Catalán, establecieron las siguientes teorías:

*Tesis I: Los independientes se relacionan con el trabajo a través de los ejes de autonomía, inseguridad e ingresos; se valora la flexibilidad y se crítica la inseguridad del trabajo independiente.*

*Tesis II: El ser independiente es una forma de asegurar el futuro cuando la empleabilidad disminuye.*

*Tesis III: Es débil la preocupación específica por la situación previsional y por la tercera edad.*

Además, mencionan que el costo de la cotización para los independientes es alto. Se tiende a percibir como una pérdida de 10% del ingreso para los independientes. Por esta razón es que existen altas cifras de evasión y elusión, pues con la obligatoriedad existe una fuerte tendencia a subdeclarar ingresos, para evitar mayores impuestos o incluso eludirlos, según lo aclara la Subsecretaría de Previsión Social.

Con respecto al tema de evasión, se realizó un estudio acerca del “Análisis de la Evasión y la Elusión en el Pago de las Cotizaciones Previsionales y Medidas de Política Pública para Superar sus Causas” realizado por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile<sup>4</sup>, el que tiene como objetivo “disponer de un diagnóstico y conocimiento detallado de evasión y elusión en las cotizaciones previsionales, y entender la mecánica de las relaciones laborales y económicas en que estas ocurren, tanto el sector privado como estatal”.

Si bien es cierto, el Estado ha propuesto soluciones y cambios en la legislación para disminuir la evasión y elusión de las cotizaciones previsionales, actualmente continua siendo un aspecto importante a solucionar. Por lo que en marzo del año 2012 se realizó un estudio acerca del “*Análisis de los incentivos que generan los actuales programas sociales y políticas públicas sobre la cobertura, nivel y densidad de las cotizaciones previsionales*” realizado por el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

---

<sup>4</sup> Estudio licitado por la Subsecretaría de Previsión Social a solicitud del Consejo Consultivo Previsional y de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.

---

Uno de los aspectos del estudio, está relacionado con las determinantes de la cotización previsional, la que se puede ver establecida por diversos factores contingentes relacionados con una amplia gama de dimensiones: desde el marco legal en el cual se insertan los individuos y el marco socio-laboral, desde el nivel de ingreso, la participación laboral y el grupo familiar.

Además, en este estudio se establece la Racionalidad de los Actores la que se divide en las siguientes teorías:

- *Teoría Microeconómica*, Para ciertos grupos de ingresos (bajos y medios), el problema no radica necesariamente en la falta de voluntad para implementar planes de ahorro, sino que se encuentra condicionado a ser una “segunda prioridad”, dados los niveles de ingreso presente.
- *Teoría Sociológica*, En el caso de los trabajadores independientes, las redes familiares y el núcleo de contactos son primordiales al momento de pensar en ayuda económica en caso de cesantía y vejez. Por otro lado, la estructura de relaciones vinculada a la información disponible sobre el Sistema Previsional indica que ésta es escasa, poco clara y con un lenguaje inentendible.

En relación a la teoría microeconómica, con respecto a los incentivos para cotizar, el estudio menciona la solvencia económica actual. En relación a este tema, nuestro estudio mostrará las diferencias que se generan entre los niveles de renta que presenten los sujetos de investigación.

Por otro lado, la teoría sociológica se enfoca en la confianza entre los cotizantes e instituciones de previsión social. Para comprobar esto, nuestro estudio se enfoca en si los trabajadores independientes conocen el objetivo o finalidad de cotizar en una AFP.

---

El Estado se ha visto en la obligación de crear una comisión especial para el Estudio de Reformas al Sistema de AFP, presidida por el senador Eugenio Tuma (Partido por la Democracia), la cual realizó el Seminario "AFP: Ajuste o Reforma. Por Pensiones Dignas", donde todos los actores, trabajadores, pensionados, las AFP, académicos y el propio gobierno coinciden en que este requiere urgentes cambios.

Algunos plantean correcciones de mercado, perfeccionamiento en materia de competencia, costos y administración de carteras, aportes, revisión de la edad de jubilación, mayor transparencia en los gobiernos corporativos.

Esto demuestra que las diversas reformas previsionales no han servido para solucionar el problema de fondo con respecto a las AFP, y que no existe un incentivo real que motive a los trabajadores a realizar las cotizaciones previsionales. Esta situación quedó manifestada en la Operación Renta 2013, de acuerdo a la información entregada por Augusto Iglesia, Subsecretario de Previsión Social, quien destacó lo siguiente: *"quienes no manifestaron su decisión de no cotizar a través del sitio web y se les cobró las cotizaciones previsionales fueron 149.566 trabajadores (25%) independientes a honorarios y quienes decidieron no cotizar y lo manifestaron así fueron 447.598 trabajadores (75%)"*

De los resultados obtenidos existen diversas opiniones, por un lado se descarta que la escasa cantidad de cotizantes tenga que ver con los cuestionamientos que últimamente han recibido las AFP, destacando que el aumento ha sido importante y que nunca se habían registrado aumentos de tal magnitud en el número de trabajadores independientes que cotizan. Desde la otra vereda, la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Bárbara Figueroa afirmó lo siguiente: *"que la baja cantidad de cotizantes tiene relación con los problemas de imagen que han sufrido las AFP y la jubilación deficiente que reciben las personas"*

Además con respecto a la obligación de cotizar a partir del año 2015, Augusto Iglesia comentó que *"estamos hablando de alrededor de 600.000 trabajadores independientes a honorarios a los cuales se les va a aplicar la"*



*obligación de cotizar a partir del año 2015” y que quizás “buscarán otras formas de organizarse para prestar sus servicios. No hay que olvidar que hoy se puede crear una empresa unipersonal en muy pocos pasos”.*

## CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

### **3.1 Paradigma**

El paradigma epistemológico en el que se basa esta investigación es Positivista, donde la orientación de la comprensión del tema está dirigida a la explicación de los fenómenos en estudio.

La elección de este paradigma se fundamenta al tipo de conocimiento que se pretende lograr, pues se busca, principalmente, describir y explicar la realidad de los sujetos en estudio, sin afectar la situación medida, por tanto, con objetividad, generalizando la información recibida de una muestra de sujetos hacia toda la población estudiada.

El método de trabajo adecuado para el enfoque epistemológico elegido, es el cuantitativo, pues en lo referente a la investigación en el plano previsional, pretende realizar mediciones y predicciones exactas del comportamiento regular de grupos socioculturales de trabajadores independientes, los que quiere abordar objetivamente, mediante la validez y confiabilidad de los instrumentos escogidos para recoger la información.

La investigación cualitativa se caracteriza por una relación de diálogo paulatino con el objeto de estudio. Esto quiere decir, que el método se adapta en razón de las características particulares de aquello que se pretende estudiar, lo cual implica que el diseño de investigación es ex post, puesto que conserva un carácter provisional y su sentido es dado, o se encuentra al finalizar el proceso.

Esto se traduce en que la selección de la muestra, la recolección de los datos, el proceso de análisis y producción de resultados son simultáneos, y mantienen una relación de reciprocidad entre ellos(Dávila, 1995).

Aún cuando se considere que este tipo de metodología proporciona solo una información parcializada de la realidad que está siendo estudiada, en cuanto al tema previsional, el conocimiento logrado permite establecer un punto de partida respecto de la difícil tarea que enfrenta el Gobierno en cuanto a la legislación previsional, para alcanzar un mayor grado de densidad de las cotizaciones de los trabajadores independientes.

### **3.2 Diseño de la Investigación**

Este apartado inicia con la presentación del diseño de la investigación, que cuenta con una estructura variada; descriptivo-comparativa y a su vez, correlacional, en relación con los objetivos e hipótesis planteados.

El diseño de la investigación indicará al investigador lo que debe hacer para alcanzar los objetivos del estudio, contestar las interrogantes que ha planteado y analizar la certeza de las hipótesis formuladas.

De acuerdo al contexto de este estudio, se realizará una investigación no experimental, pues las variables en estudio (edad, nivel educacional y renta) no serán manipuladas, es decir, no existirá variación intencional de las variables independientes, sino que se observarán situaciones ya existentes, no provocadas deliberadamente por el investigador, tal como señala Kerlinger (1979). “La investigación no experimental o *expost-facto* es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones”.

La investigación no experimental se puede clasificar en *transversal* o *longitudinal* (Hernández, 1991). Para este estudio se utilizará un diseño longitudinal en el que se analizarán los cambios a través del tiempo en determinadas variables o en las relaciones entre éstas. Por ejemplo, el investigador analizará cómo evoluciona la cantidad de cotizantes independientes

durante un cierto tiempo y cuál o cuáles de las variables tienen mayor incidencia al momento de cotizar en una AFP.

Los diseños longitudinales suelen dividirse en tres tipos: *diseños de tendencia*, *diseños de análisis evolutivo de grupos* y *diseños panel*. En este contexto se realizará un diseño de tendencia en el que se analizan los cambios de las variables a través del tiempo dentro de alguna población en general, observando toda la población o bien, tomando una muestra representativa de ella.

### **3.3 Sujetos de la investigación**

Los sujetos de la investigación son todos los trabajadores independientes del país, estableciéndose una población de 597.164, cifra correspondiente a los trabajadores independientes que realizaron declaración de impuestos correspondientes al período Operación Renta 2013.

Con el objetivo de determinar la muestra a utilizar en esta investigación, se debe considerar la caracterización de las variables según sus posibilidades de medición. En este caso, se usará la fórmula planteada por Trespalacios, Vásquez y Bello (2005):

$$n = \frac{Z^2 * N * P(1 - P)}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * P(1 - P)}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la Población

Z= Unidades de desviación típica que producirá el nivel de confianza deseado

e= Error máximo que se está dispuesto a admitir

P= Porcentaje de la población que posee la característica. Si no se conoce se utiliza 0,5

Para la aplicación de la fórmula, se consideró la población total de 597.164 Trabajadores Independientes (N= 597.164). Además, se utilizó un intervalo de confianza del 95% ( $Z=1,96$ ); un error máximo admitido del 10% ( $e=0,1$ ) y P fue igual a 0,5 debido a la norma estadística genérica. Una vez aplicada la fórmula, se obtuvo una muestra igual a 96 trabajadores independientes. Dicha muestra la constituirán trabajadores independientes de la provincia de Ñuble.

### **3.4 Instrumentos**

Para llevar a cabo el proceso investigativo, es necesario utilizar instrumentos que permitan medir las variables en estudio. Estos instrumentos se utilizan para buscar, obtener y almacenar los datos, que posteriormente serán procesados, para entregar la información que se requiere para lograr el objeto de la investigación.

En esta investigación fue necesaria la elaboración de un Cuestionario<sup>5</sup> para recoger información con respecto a las variables edad, renta, nivel educacional y cotizar, además de información relacionada directamente con las cotizaciones previsionales y declaración de impuestos anual.

### **3.5 Mecanismos de Recolección de la Información**

Los instrumentos de investigación se aplicarán de dos formas, la primera será aplicada directamente a los sujetos involucrados, entregando el formato impreso de la encuesta los cuales deberán seleccionar las alternativas de cada pregunta en un momento dado, y la segunda, se realizará online a través de correo electrónico, adjuntando el mismo formato de la encuesta empleada

---

<sup>5</sup> Anexo 1. Cuestionario cotizaciones previsionales

personalmente, teniendo un plazo determinado para contestar y reenviar la encuesta.

### **3.6 Procesamiento de datos y análisis de la información**

#### **3.6.1 Procesamiento de datos**

Luego de aplicar los instrumentos a cada uno de los encuestados, se procedió a tabular los datos que fueron incorporados al programa estadístico informático SPSS.

En esta investigación se ha trabajado con SPSS versión 19, utilizando las opciones de Estadística de Comparación, puntualmente la opción de correlación. Además de la aplicación del programa SPSS, se analizaron los resultados obtenidos en las variables utilizadas en la hipótesis 3 y otras variables relacionadas con las cotizaciones previsionales mediante análisis porcentual.

#### **3.6.2 Análisis de la Información**

Para dar cumplimiento al primer objetivo específico, se procedió a analizar de forma conjunta las variables edad, renta y nivel educacional, con el fin de establecer si existe incidencia de dichas variables en la decisión de cotizar de los trabajadores independientes. Para esto es necesario correlacionar los datos obtenidos en la aplicación del Cuestionario mencionado en el apartado “Instrumentos”.

##### **3.6.2.1 Correlación de Variables**

En este apartado, se presentan los resultados obtenidos al correlacionar las variables cotizar, renta, edad y nivel educacional, considerando el total de la muestra lograda. Al correlacionar las variables involucradas en este estudio, se puede observar en la tabla los siguientes resultados:

**Tabla 2 Tabla Resumen Correlación Variables**

VARIABLES	EDAD	RENTA	NIV EDUCACIONAL
COTIZAR	0,460**	0,476**	0,319**

\*\*correlación significativa a partir de 0,1

Desde el punto de vista estadístico, la tabla de correlación muestra que la decisión de cotizar<sup>6</sup> está influida por las variables edad, renta y nivel educacional, pero mayormente por el nivel de renta de los cotizantes, para tener mayor claridad y profundizar en la incidencia de la variable renta, se establecieron niveles en dicha variable y la cantidad de cotizantes en cada uno, obteniéndose el siguiente resultado.

**Tabla 3 Cotizantes por Nivel de Renta**

Nivel de Renta	Total	
	Trabajadores	% Cotizantes
Bajo	12	67%
Medio Bajo	25	52%
Medio	32	100%
Medio Alto	12	100%
Alto	15	100%

Se puede establecer que el nivel de renta de los trabajadores independientes, incide en la decisión de cotizar, considerando que las personas del estudio que percibían un ingreso mayor a \$24.463.200 optan por cotizar en un 100%

Ahora bien, para dar cumplimiento al segundo objetivo, es necesario profundizar y conocer cuál es la renta imponible sobre la cual realizan su cotización, considerando que los trabajadores independientes tienen la opción de cotizar de manera mensual, no necesariamente por el monto total del ingreso percibido, sino por el valor que decidan desde el ingreso mínimo mensual

<sup>6</sup> Anexo 2. Porcentaje Cotizantes

(\$210.000) y el tope de cotización que existe para los trabajadores afiliados a una AFP (72,3 UF). Además, es necesario tener en cuenta que a diferencia de los trabajadores dependientes, que están obligados a cotizar todos los meses que obtengan ingresos, los trabajadores independientes pueden cotizar los meses que estimen convenientes. Por esta razón, también era necesario consultar la frecuencia con la cual los trabajadores independientes cotizan en una AFP. Considerando estas dos variables (frecuencia y monto), se obtuvieron los siguientes resultados

**Tabla 4 Monto y frecuencia de las cotizaciones**

<b>Frecuencia Cotización</b>	<b>Tope Imponible</b>	<b>Mínimo Imponible</b>	<b>Otro Monto</b>	<b>Total Cotizantes</b>
Siempre	3	14	60	77
A veces	0	3	0	3
<b>Total Cotiz.</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>60</b>	<b>80</b>

Queda demostrado que la mayoría de los trabajadores independientes opta por cotizar por un monto distinto a los topes establecidos, y realiza su cotización de manera constante, lo cual refleja que este tipo de trabajador, sí está interesado en cotizar para su futura pensión, siendo escaso el número de cotizantes que cotiza de forma esporádica. Esto también refleja que la mayoría de los sujetos de estudio conocen la finalidad de estar afiliado en una AFP<sup>7</sup>.

### 3.7 Datos Adicionales

Para profundizar en el análisis de la incidencia de las variables estudiadas anteriormente, cabe mencionar que la variable edad se encuentra influenciada por la variable renta, y de la misma manera, la decisión de cotizar depende de la edad y nivel de estudios del trabajador independiente. En el análisis de la base de datos obtenida a través del cuestionario, quedó demostrado que los sujetos con estudios

<sup>7</sup> Anexo 3. Conoce finalidad cotizar

equivalentes a Superior Completa y que llevan un tiempo considerable de vida laboral activa, cotizan en una AFP de forma constante, en cambio los trabajadores independientes, que tienen un nivel educacional de enseñanza media hasta superior completa<sup>8</sup>, pero con una vida laboral reciente, optan por no cotizar, pues no es prioridad o no le interesa<sup>9</sup> por el momento.

Otra de las variables a considerar fue el rubro en el cual se desempeñaban los profesionales independientes<sup>10</sup>, en este caso la cantidad de cotizantes fue menor en el área de intermediación financiera seguido por el sector de industria.

En el otro extremo el área de salud posee un 96% de cotizantes, lo cual demuestra que, en general el rubro está relacionado directamente con el nivel de renta de los independientes.

En relación a esto, también se consultó la actividad que desempeñaban al momento de aplicar el cuestionario. Sin embargo, estadísticamente no existe incidencia con otras variables, pero de acuerdo a los resultados obtenidos porcentualmente, se puede establecer que existe un mayor porcentaje de cotizantes entre las personas que solo se dedican a trabajar, en comparación a los que además de trabajar se encuentran estudiando<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> Anexo 4. Cotización por nivel de estudios

<sup>9</sup> Anexo 5. Motivos por los que no cotiza

<sup>10</sup> Anexo 6. Cotizantes por rubro

<sup>11</sup> Anexo 7. Cotizantes por actividad



## **CAPÍTULO IV. INCIDENCIA TRIBUTARIA**

En este apartado se realizará un análisis en cuanto a las diferencias que genera la Reforma Previsional al momento de que un trabajador dependiente realice su Declaración de Impuestos anual. Para esto se presentarán casos con los diversos cambios que existen a partir del año 2012.

### **Incidencia Tributaria de la Reforma Previsional**

Los trabajadores independientes representan uno de los desafíos de mayor importancia para el sistema previsional y para la reforma en particular. Esto se debe a que este tipo de trabajadores, que representa un porcentaje importante de la fuerza de trabajo, tiene tasas de cotización muy bajas y bastante inferiores a las de la fuerza de trabajo asalariado. Es por ello, que el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional estableció como objetivo esencial, incentivar la cotización de estos trabajadores, y la Ley de Reforma Previsional N° 20.255 establece para un grupo particular de ellos, aquellos trabajadores afectos al Artículo 42 N° 2 de la Ley de Renta, la cotización obligatoria.

Esta cotización obligatoria puede ser percibida como un costo, viéndose afectada por la forma en que los trabajadores independientes usan efectivamente la cotización. En principio, es altamente probable que una parte importante de los independientes que se encuentran obligados a cotizar lo hagan mediante el mecanismo de uso de sus retenciones de impuestos, de esta forma, la cotización no afectaría sus ingresos mensuales. Si la devolución es vista como una forma de ingreso extra, que se usa para gastos también percibidos como extra, entonces una disminución de ella no se percibiría como un costo alto. Pero si la devolución es vista como una forma de recibir ingresos necesarios y comprometidos con anterioridad, entonces esta disminución sería percibida como un costo importante.

Por esta razón se analizarán casos en que los trabajadores independientes cotizarían voluntariamente y casos en los que prefieren renunciar a

realizar su cotización al momento de hacer su declaración de impuestos, demostrando cual es la incidencia tributaria en cada uno de éstos.

Cabe mencionar, que de la base de datos obtenida, sólo el 1% optó por la retención de cotizaciones previsionales en su Declaración de Renta Año tributario 2012 y 2013, mientras que durante Operación Renta 2014 el 100% de los encuestados optó por renunciar a cotizar<sup>12</sup>.

### **Situaciones de incidencia tributaria relacionada con las cotizaciones previsionales**

Antes de presentar los posibles casos al momento de realizar la Declaración de Impuestos Anual, hay que tener presente la gradualidad con la cual se aplicará la obligatoriedad de cotizar para los trabajadores independientes

**Tabla 5 Calendario Aplicación Reforma Previsional**

<b>Año</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Item Cotización</b>	<b>Opción de Renuncia</b>
2012	40% Renta Imponible Anual	Pensión	Sí
		Accidentes Trabajo	
		Enfermedades Profesionales	
2013	70% Renta Imponible Anual	Pensión	Sí
		Accidentes Trabajo	
		Enfermedades Profesionales	
2014	100% Renta Imponible Anual	Pensión	Sí
		Accidentes Trabajo	
		Enfermedades Profesionales	
2015 en adelante	100% Renta Imponible Anual	Pensión	No
		Accidentes Trabajo	
		Enfermedades Profesionales	
2018 en adelante	100% Renta Imponible Anual	Pensión	No
		Accidentes Trabajo	
		Enfermedades Profesionales	
		Salud	

<sup>12</sup> Anexo 8. Cotizantes proceso Operación Renta

La renta imponible que corresponde para el cálculo es el 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos en un año calendario, sin considerar ningún descuento, sobre la cual se calcula la base imponible correspondiente al año en curso, de acuerdo a la gradualidad mencionada anteriormente. Además, se realizarán los cálculos correspondientes en base a que los datos estarán actualizados a la fecha 31 de diciembre de cada año.

Para el desarrollo de los casos se consideraran los siguientes valores para el cálculo del Impuesto Global Complementario:

**Tabla 6 Tabla Impuesto Global Complementario AT 2013**

RENDA IMPONIBLE ANUAL		TASA O FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR (NO INCLUYE CRÉDITO 10% DE 1 UTA DEROGADO POR N° 3 ART. ÚNICO LEY N° 19.753, D.O. 28.09.2001)
DESDE	HASTA		
DE \$ 0,00	\$ 6.513.372,00	EXENTO	\$ 0,00
" 6.513.372,01	14.474.160,00	0,05	325.668,60
" 14.474.160,01	24.123.600,00	0,10	1.049.376,60
" 24.123.600,01	33.773.040,00	0,15	2.255.556,60
" 33.773.040,01	43.422.480,00	0,25	5.632.860,60
" 43.422.480,01	57.896.640,00	0,32	8.672.434,20
" 57.896.640,01	72.370.800,00	0,37	11.567.266,20
" 72.370.800,01	<b>Y MAS</b>	0,40	13.738.390,20
<b>UNIDAD</b>	<b>* Mes de Diciembre de 2012 = \$ 40.206</b>		
<b>T</b>	<b>* Anual (12 x \$ 40.206) = \$ 482.472</b>		
<b>RIBUTARIA</b>			

**Caso I. Trabajador independiente, Exento del IGC<sup>13</sup> y renuncia a cotizar**

**Tabla 7 Información Caso I**

<b>Honorarios anuales con retención</b>	<b>\$ 8.000.000</b>
<b>(-) Gatos Presuntos o Efectivos*</b>	<b>\$ (2.400.000)</b>
<b>(=) Total Renta</b>	<b>\$ 5.600.000</b>
<b>Impuesto retenido (Tasa 10%)</b>	<b>\$ 800.000</b>

(\*) Para el cálculo de Gastos, se aplicó un porcentaje del 30% sobre Honorarios anuales con retención.

Como la ley establece que hasta el año 2014 el contribuyente tiene la opción de renunciar a cotizar por medio de la Declaración Jurada que se emite a través de la página del Servicio de Impuestos Internos, en caso de que este contribuyente elija esa opción el monto de devolución al momento de realizar su Declaración de Impuestos será el siguiente:

**Tabla 8 Resultado Caso I<sup>14</sup>**

<b>Año</b>	<b>2012 (40%)</b>	<b>2013 (70%)</b>	<b>2014 (100%)</b>
<b>Tramo IGC</b>	Exento	Exento	Exento
<b>Renuncia a Cotizar</b>	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>
<b>Monto Devolución</b>	<b>800.000</b>	<b>800.000</b>	<b>800.000</b>

En esta situación el trabajador queda en el primer tramo del Impuesto Global Complementario, es decir, exento del pago de impuesto, por lo que el monto de su devolución sería por el total de Impuesto Retenido.

<sup>13</sup> IGC, Sigla de Impuesto Global Complementario

<sup>14</sup> Valores en rojo = Monto Devolución

## Caso II. Trabajador Independiente exento del IGC y realiza su cotización en la Declaración Anual de Impuestos

Tabla 9 Información Caso II

<b>Honorarios anuales con retención</b>	<b>\$ 8.000.000</b>
<b>(-) Gatos Presuntos o Efectivos*</b>	<b>\$ (2.400.000)</b>
<b>(=) Total Renta</b>	<b>\$ 5.600.000</b>
<b>Impuesto retenido (Tasa 10%)</b>	<b>\$ 800.000</b>

**Cálculo del Monto a Cotizar:** Se consideran los mismos antecedentes del Caso I, pero en este caso el trabajador cotizará de acuerdo a lo que establece la Reforma Previsional.

*Paso 1.* Calcular el 80% de los Honorarios Anuales con Retención, total correspondiente a Base Imponible

*Paso 2.* Aplicar el porcentaje de gradualidad de acuerdo al año de la Declaración de Impuestos sobre la Base Imponible, calculada en el Paso 1. El valor resultante será denominado “Base Imponible Cotización”

*Paso 3.* Al valor “Base Imponible Cotización” se debe aplicar la tasa correspondiente a la cotización, hasta el año 2017 solo 13% correspondiente a AFP, y a partir del año 2018 se debe agregar el 7% correspondiente a Salud. El monto resultante corresponderá a la deducción por concepto de cotización en la Declaración de Impuestos del contribuyente.

*Paso 4.* Luego se debe proceder a aplicar todos los créditos que el contribuyente posea (PPM de cotizaciones mensuales, Impuesto Retenido sobre Honorarios y/o Asignaciones Familiares) para compensar el pago de las cotizaciones calculadas en el paso 3. El monto final corresponderá al monto de devolución o pago, según corresponda.

A continuación se presentan los resultados correspondientes a cada uno de los años en los que varía la gradualidad de la “Base Imponible Cotización”:

**Tabla 10 Resultado Caso II**

<b>Año (% Base Imponible Cotización)</b>	<b>2012 (40%)</b>	<b>2013 (70%)</b>	<b>2014 (100%)</b>	<b>2018 (100%)</b>
<b>Tramo IGC</b>	Exento	Exento	Exento	Exento
<b>Renuncia a Cotizar</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Base Imponible (80%)</b>	6.400.000	6.400.000	6.400.000	6.400.000
<b>Base Imponible Cotización</b>	<b>2.560.000</b>	<b>4.480.000</b>	<b>6.400.000</b>	<b>6.400.000</b>
<b>Cotización (13%)</b>	332.800	582.400	832.000	832.000
<b>Salud (7%)</b>	0	0	0	448.000
<b>Impuesto Retenido</b>	800.000	800.000	800.000	800.000
<b>Monto Devolución</b>	<b>467.200</b>	<b>217.600</b>	<b>32.000</b>	<b>480.000</b>

En esta situación el trabajador queda exento del Impuesto Global Complementario, pero la devolución de impuesto se ve rebajada en los años 2012 y 2013 por el cálculo de las cotizaciones previsionales obligatorias que debió pagar en el respectivo año de la Declaración de Impuestos, a diferencia del año 2014 en adelante, donde el contribuyente deberá pagar la diferencia que no alcanza a cubrir, en este caso, con la Retención de Impuesto sobre Honorarios.

A continuación, un cuadro resumen de los Casos I y II, para comparar los resultados:

**Tabla 11 Comparación Casos I y II**

	<b>Monto Devolución o Pago</b>			
<b>Año</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2018</b>
<b>Renuncia a Cotizar</b>	800.000	800.000	800.000	Obligatorio
<b>Realiza cotización</b>	467.200	217.600	32.000	480.000

Como se puede apreciar el hecho de cotizar, implica un costo para el trabajador independiente, y resulta aun más notorio a partir del año en que la “Base Imponible Cotización” corresponde a un 100%, y queda en evidencia que a

partir del año 2018, donde la obligatoriedad es definitiva y se agrega el descuento por concepto de salud, el monto final de la Declaración de Impuestos será muy lejana a la actualidad, donde el trabajador independiente aun tiene la opción de renuncia a cotizar.

### Caso III. Trabajador Independiente afecto a IGC y renuncia a cotizar

Tabla 12 Información Caso III

<b>Honorarios Anuales con Retención</b>	<b>30.000.000</b>
<b>Gstos Presuntos o Efectivos</b>	- 7.237.080 (Tope)
<b>Total Renta (Afecta a IGC)</b>	<b>22.762.920</b>
<b>Impuesto Retenido (tasa 10%)</b>	<b>3.000.000</b>

Con los datos entregados se debe proceder a calcular el monto correspondiente al Impuesto Global Complementario, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 13 Cálculo IGC Caso III

<b>Tramo IGC</b>	<b>III</b>
<b>Base Imponible</b>	22.762.920
<b>Tasa o Factor</b>	0,10
<b>Impuesto (B. Imponible*Tasa)</b>	2.276.292,00
<b>Rebaja Impuesto</b>	<b>1.049.376,60</b>
<b>IGC a Pagar</b>	<b>1.226.915</b>

Luego se debe proceder a calcular el monto de devolución o pago, el cual consiste en el Impuesto Global Complementario a Pagar menos el Impuesto Retenido.

**Tabla 14 Resultado caso III**

<b>Año</b>	<b>2012 (40%)</b>	<b>2013 (70%)</b>	<b>2014 (100%)</b>
<b>Renuncia a Cotizar</b>	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>
<b>ICG a Pagar</b>	1.226.915	1.226.915	1.226.915
<b>Impuesto Retenido</b>	3.000.000	3.000.000	3.000.000
<b>Monto Devolución</b>	<b>1.773.085</b>	<b>1.773.085</b>	<b>1.773.085</b>

En este caso a pesar de que el contribuyente queda afecto a IGC, le queda a favor la diferencia entre dicho impuesto y el Impuesto Retenido en los tres años ejemplificados.

**Caso IV. Trabajador Independiente afecto a IGC y no renuncia a cotizar**

Para continuar con la comparación entre cotizar o no, se mantendrán los valores expuestos en el caso anterior, por lo que se procederá a calcular el monto de las cotizaciones previsionales correspondientes (procedimiento descrito en el caso II), además del monto de devolución o pago, el cual en este caso consiste en la sumatoria del ICG a pagar (\$1.226.915) y el total de las cotizaciones a pagar, deduciendo lo correspondiente a Impuesto Retenido.

**Tabla 15 Cálculo monto cotizaciones Caso IV**

<b>Año (% Base Imponible Cotización)</b>	<b>2012 (40%)</b>	<b>2013 (70%)</b>	<b>2014 (100%)</b>	<b>2018 (100%)</b>
<b>Renuncia a Cotizar</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Base Imponible (80%)</b>	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000
<b>Base Imponible Cotización</b>	<b>9.600.000</b>	<b>16.800.000</b>	<b>24.000.000</b>	<b>24.000.000</b>
Cotización (13%)	1.248.000	2.184.000	3.120.000	3.120.000
Salud (7%)	0	0	0	1.680.000



**Tabla 16 Resultado Caso IV**

<b>Total Cotizaciones</b>	1.248.000	2.184.000	3.120.000	4.800.000
<b>ICG a Pagar</b>	<b>1.226.915</b>	<b>1.226.915</b>	<b>1.226.915</b>	<b>1.226.915</b>
<b>Impuesto Retenido</b>	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
<b>Monto Devolución</b>	<b>525.085</b>	<b>410.915</b>	<b>1.346.915</b>	<b>3.026.915</b>

Para un mejor análisis, la siguiente tabla muestra las diferencias entre los casos III y IV

**Tabla 17 Comparación Casos III y IV**

<b>Monto Devolución o Pago</b>				
<b>Año</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2018</b>
<b>Renuncia a Cotizar</b>	<b>1.773.085</b>	<b>1.773.085</b>	<b>1.773.085</b>	Obligatorio
<b>Realiza cotización</b>	<b>525.085</b>	410.915	1.346.915	3.026.915

Al realizar la comparación entre un trabajador independiente que queda afecto al IGC por un valor significativo y además tiene la obligatoriedad de cotizar, queda en evidencia que a largo plazo este tema será un costo excesivo en relación a una persona que no cotiza. Esto queda en evidencia desde el primer año de la entrada en vigencia de esta ley, pues desde el año 2012, el monto de devolución, si se realiza la cotización, es menos de la mitad de lo que hubiera recibido originalmente si hubiera renunciado a cotizar.

**Caso V. Trabajador Independiente, realiza Cotización Voluntaria Mensual y renuncia a cotizar**

Esta es otra de las modalidades a las que pueden optar los trabajadores, la cual consiste en realizar cotizaciones voluntarias mensualmente en la AFP en la que se encuentre afiliado. En este caso, existe una cotización mensual del 13%, pero la base es el sueldo mínimo legal a la fecha y no el total de lo percibido mensualmente

Tabla 18 Información Caso V

<b>Honorarios Anuales con Retención</b>	<b>30.000.000</b>
Gstos Presuntos o Efectivos	- 7.237.080
<b>Total Renta (Afecta a IGC)</b>	<b>22.762.920</b>
Impuesto Retenido (tasa 10%)	3.000.000

Con esto procedemos a calcular el Impuesto Global Complementario

Tabla 19 Cálculo IGC Caso V

<b>Tramo IGC</b>	<b>III</b>
<b>Base Imponible</b>	<b>22.762.920</b>
<b>Tasa o Factor</b>	<b>0,10</b>
<b>Impuesto (B. Imponible*Tasa)</b>	<b>2.276.292,00</b>
<b>Rebaja Impuesto</b>	<b>- 1.049.376,60</b>
<b>IGC a Pagar</b>	<b>1.226.915</b>

Efectuado este cálculo, se procede a determinar el monto de devolución o pago de la Declaración de Impuestos Anual.

Tabla 20 Resultado Caso V

<b>Año</b>	<b>2012 (40%)</b>	<b>2013 (70%)</b>	<b>2014 (100%)</b>
<b>Renuncia a Cotizar</b>	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>
<b>IGC a Pagar</b>	1.226.915	1.226.915	1.226.915
<b>Impuesto Retenido</b>	3.000.000	3.000.000	3.000.000
<b>Monto Devolución</b>	<b>1.773.085</b>	<b>1.773.085</b>	<b>1.773.085</b>

<b>Total Cotización Voluntaria Mensual</b>	<b>327.600</b>
--	----------------

En este caso el monto mensualmente cotizado no incide en el cálculo de la Declaración de Impuestos, pues el contribuyente optó por no cotizar.

**Caso VI. Trabajador Independiente, realiza Cotización Voluntaria mensual y realiza cotización anual**

A diferencia del caso anterior, el monto cotizado mensualmente por el contribuyente es considerado como rebaja para el cálculo de las cotizaciones previsionales, quedando de la siguiente forma:

**Tabla 21 Información caso VI**

<b>Año (% Base Imponible Cotización)</b>	<b>2012 (40%)</b>	<b>2013 (70%)</b>	<b>2014 (100%)</b>	<b>2018 (100%)</b>
<b>Renuncia a Cotizar</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Base Imponible (80%)</b>	24.000.000	24.000.000	24.000.000	24.000.000
<b>Base Imponible Cotización</b>	<b>9.600.000</b>	<b>16.800.000</b>	<b>24.000.000</b>	<b>24.000.000</b>

**Tabla 22 Resultado Caso VI**

<b>Cotización (13%)</b>	<b>1.248.000</b>	<b>2.184.000</b>	<b>3.120.000</b>	<b>3.120.000</b>
<b>Salud (7%)</b>	0	0	0	1.680.000
<b>Cotizaciones Mensuales</b>	<b>- 327.600</b>	<b>- 327.600</b>	<b>- 327.600</b>	<b>- 327.600</b>
<b>Total Cotizaciones</b>	<b>920.400</b>	<b>1.856.400</b>	<b>2.792.400</b>	<b>4.472.400</b>
<b>ICG a Pagar</b>	<b>1.226.915</b>	<b>1.226.915</b>	<b>1.226.915</b>	<b>1.226.915</b>
<b>Impuesto Retenido</b>	<b>-3.000.000</b>	<b>-3.000.000</b>	<b>-3.000.000</b>	<b>- 3.000.000</b>
<b>Monto Devolución</b>	<b>852.685</b>	<b>83.315</b>	<b>1.019.315</b>	<b>2.699.315</b>

**Caso VII. Trabajador Independiente realiza Cotización Voluntaria Mensual, sobre el total de Ingresos Percibidos**

El último de los casos hace relación a los trabajadores independientes que tiene como hábito la cotización mensual por el monto total de sus ingresos, por lo que al momento de realizar la Declaración de Impuestos Anual no es necesario realizar la diferencia entre si renuncia a cotizar o no.

En este caso, solo es necesario determinar el cálculo del IGC, el cual fue calculado en el caso anterior (\$1.226.915).

De esta forma, para poder comparar las opciones al cotizar de forma mensual se presenta la siguiente información:

**Tabla 23 Comparación Casos VI y VII**

Año	Monto Devolución o Pago			
	2012	2013	2014	2018
Renuncia a Cotizar	1.773.085	1.773.085	1.773.085	Obligatorio
Realiza cotización	852.685	83.315	1.019.315	2.699.315
Cotiza Mensualmente	1.773.085	1.773.085	1.773.085	1.773.085

Preferentemente, se puede decir que es conveniente cotizar de forma mensual por el monto real de ingresos, pues el impacto del costo será menor, en comparación a desembolsar la misma cantidad de dinero de una sola vez al realizar el pago de cotizaciones previsionales en la Declaración de Impuestos anual.

**Tabla 24 Resumen Resultados Contribuyente**

Año	Monto Devolución o Pago			
	2012	2013	2014	2018
Caso I	800.000	800.000	800.000	Obligatorio
Caso II	467.200	217.600	32.000	480.000
Caso III	1.773.085	1.773.085	1.773.085	Obligatorio
Caso IV	525.085	410.915	1.346.915	3.026.915
Caso V	1.773.085	1.773.085	1.773.085	Obligatorio
Caso VI	852.685	83.315	1.019.315	2.699.315
Caso VII	1.773.085	1.773.085	1.773.085	1.773.085

\*Valores desde punto de vista contribuyente

Tabla 25 Resumen Resultados Fisco

<b>Impuesto Global Complementario</b>				
<b>Año</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2018</b>
<b>Caso I</b>	-	-	-	-
<b>Caso II</b>	-	-	-	-
<b>Caso III</b>	1.226.915	1.226.915	1.226.915	1.226.915
<b>Caso IV</b>	1.226.915	1.226.915	1.226.915	1.226.915
<b>Caso V</b>	1.226.915	1.226.915	1.226.915	1.226.915
<b>Caso VI</b>	1.226.915	1.226.915	1.226.915	1.226.915
<b>Caso VII</b>	1.226.915	1.226.915	1.226.915	1.226.915

\*Valores desde punto de vista Fisco

Tabla 26 Resumen Resultados AFP

<b>Cotizaciones Previsionales</b>				
<b>Año</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2018</b>
<b>Caso I</b>	-	-	-	832.000
<b>Caso II</b>	332.800	582.400	832.000	832.000
<b>Caso III</b>				3.120.000
<b>Caso IV</b>	1.248.000	2.184.000	3.120.000	3.120.000
<b>Caso V</b>	327.600	327.600	327.600	3.120.000
<b>Caso VI</b>	1.248.000	2.184.000	3.120.000	3.120.000
<b>Caso VII</b>	1.248.000	2.184.000	3.120.000	3.120.000

\*Perspectiva Recaudación AFP

Comparando las tres entidades que tienen directa relación con las cotizaciones previsionales de los trabajadores independientes (trabajador independiente, Fisco, AFP), se puede observar que el mayor costo definitivamente lo soporta el trabajador independiente, y que a partir del año 2013, donde aumenta la gradualidad desde el 40 hasta el 70%, es notorio el aumento del costo previsional. Por lo que es necesario flexibilizar el calendario, pues quedó demostrado durante el período de Operación Renta 2013 que el costo económico es alto, además de la falta de educación que existe en cuanto a previsión, donde sólo la cuarta parte de los trabajadores independientes optó por cotizar.

Además es necesario revisar el mecanismo de recaudación de las cotizaciones, considerando la existencia de trabajadores a honorarios a quienes la

precariedad y la temporalidad de sus ingresos no les permiten aplicar el descuento total de doce cotizaciones en la devolución de impuestos.

---

## CONCLUSIONES

Las preguntas de investigación que dieron origen a este trabajo apuntaban a estudiar los posibles factores que incidían en que un trabajador independiente realizara sus cotizaciones previsionales, debido a la implementación de la nueva Reforma Previsional que ha sido cuestionada desde varios sectores, además de comprobar si se generaba incidencia tributaria producto del pago de cotizaciones previsionales a través de la Declaración Anual de Impuestos. El análisis se enfocó en tres variables puntuales: Edad, Renta y Nivel Educativo, esperando establecer diferencias significativas entre éstas. Para contestar dichas preguntas, se establecieron cuatro Hipótesis de Investigación, las que permitieron orientar el estudio.

Tras el procesamiento de los datos y análisis de los resultados, realizado en el capítulo III y IV, y sobre la base de dicho análisis, se puede concluir lo siguiente:

***Hipótesis 1: Los trabajadores optan por renunciar a cotizar al momento de realizar su declaración de impuestos.***

Esta hipótesis es aceptada considerando los resultados obtenidos, quedando demostrado que los profesionales con ingresos, mayormente altos, prefieren cotizar mensualmente, por lo que al momento de realizar su declaración de impuestos no necesitan la rebaja de las cotizaciones y optan por renunciar.

Esto también demuestra que existe capacidad de ahorro por parte de este tipo de cotizantes, además, es necesario mencionar que exceptuando la AFP, poseen otro tipo de ahorro y/o inversión a largo plazo. Por otra parte, los trabajadores con menores ingresos, también optan por renunciar a la opción de cotizar, pero por razones diferentes a los mencionados anteriormente, en este caso la opción de no cotizar se debe a que los profesionales que poseen un nivel de renta bajo o medio, no consideran el ahorro a largo plazo como una prioridad actual. Por lo tanto, si no tienen el hábito de cotizar mensualmente en una AFP, no

estarán dispuestos a realizar la imposición correspondiente a doce meses, en un solo pago anual.

***Hipótesis 2: Los factores que inciden en la decisión de cotizar son la edad, renta y nivel educacional.***

Esta hipótesis se acepta de acuerdo a los resultados obtenidos al correlacionar la variable cotizar con las variables edad, renta y nivel educacional, las cuales tienen correlación significativa mayor a 0,319 siendo mayormente relevante el nivel de renta de los trabajadores con una correlación de 0,476, lo que se explica también por la hipótesis 1, en la cual se demuestra que los trabajadores con un nivel de renta mayormente alto optan por cotizar de forma mensual.

Avalando la base estadística, los trabajadores independientes encuestados, mostraron relación entre su nivel de renta, que por lo general está influido por el nivel de estudios de cada profesional, y también está establecido que los primeros años de actividad laboral el nivel de renta es menor, en comparación a un profesional con más años de experiencia.

***Hipótesis 3: Los trabajadores independientes no conocen el objetivo de cotizar en una AFP.***

A pesar de que existe poca educación previsional, y considerando la reputación de las AFP, el mayor porcentaje de profesionales encuestados aseguró conocer los objetivos de cotizar en una AFP, a pesar de no estar de acuerdo con la finalidad de los mismos. Por lo tanto, la hipótesis tres no se acepta.

***Hipótesis 4: Realizar el pago de las cotizaciones en la Declaración de Impuestos Anual, afecta el monto del impuesto del contribuyente.***

El principal objetivo de este estudio era demostrar si la retención de cotizaciones previsionales a través de la Declaración de Impuestos Anual, tenía



alguna influencia en el monto del Impuesto Global Complementario del contribuyente. Ahora bien, luego del planteamiento de los diversos casos en el apartado anterior, quedó demostrado que la carga previsional la asume completamente el trabajador, y que el monto de impuesto determinado en la Declaración Anual no varía, independiente de si el contribuyente opta por cotizar, o renuncia a ello. Por lo tanto, la hipótesis 4 se rechaza.

A modo general, lo primero que se pudo determinar, en cuanto a la edad de los cotizantes es que resulta necesario enfocarse en la fuerza laboral joven, quienes son los que se desarrollan como independientes una vez que han egresado de la educación superior, pues es este grupo el que tiene un mayor período para cotizar y generar mayores fondos para su vejez. Este punto es de gran importancia, pues la investigación realizada demuestra que los trabajadores jóvenes que comienzan una vida laboral no están interesados y/o no consideran como una prioridad cotizar de forma independiente.

Con respecto a los ingresos hay que tener presente que la cultura en Chile, no posee capacidad de ahorro, considerando esta realidad, los trabajadores independientes que perciben ingresos precarios, no están interesados en el ahorro de largo plazo, como es el caso de cotizar en una AFP, pues los beneficios no serán tangibles hasta el momento de pensionarse e incluso en ese momento este beneficio es cuestionado debido que el nivel de pensiones que reciben no se condice con sus expectativas. Un ejemplo claro de esta situación, se presenta en el rubro educacional, donde los pensionados reciben la tercera parte del ingreso que percibieron durante su vida laboral activa. Por otra parte, los profesionales que perciben rentas de nivel alto, sí poseen otros medios de ahorro, conscientes de que estar afiliado en una AFP no es suficiente para asegurar una pensión “digna” en relación a lo que perciben durante su vida laboral activa

Además del estudio realizado, es necesario mencionar la actual visión negativa que tienen los trabajadores de las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Gobierno actual, se ha visto en la obligación de crear una comisión en el poder legislativo para analizar el comportamiento en las operaciones del Sistema de Pensiones, tratando de encontrar posibles soluciones a las debilidades que aun no han sido resueltas en su totalidad.

Este tema continua pendiente para ser desarrollado en el gobierno actual, el cual asumió el 11 de marzo y que ya tiene en su programa de gobierno dos temas claves: mejorar la cobertura (afiliación y densidad de cotizaciones) y potenciar el ahorro en el sistema contributivo.

Con todo esto, cabe destacar que la Reforma Previsional buscaba incentivar a los trabajadores independientes, a través de la obligatoriedad, pero no se logró cumplir con el objetivo esperado, pues durante los períodos de Operación Renta años tributarios 2012 a 2014, la baja cantidad de contribuyentes que optaron por la retención de cotizaciones previsionales, deja claro que la Reforma Previsional no generó incentivo hacia los trabajadores independientes, para que exista un interés real, y no ocurra la evasión y/o elusión de las mismas. Además, se debe buscar una manera de que el trabajador no soporte el costo de tener que cotizar obligatoriamente y lo haga pensando en que se trata de un beneficio real a largo plazo, y que al final del periodo recibirá una pensión similar a la renta percibida durante su vida laboral activa.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✚ Ascencio, G. (2009). Incorporación de los trabajadores independientes al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Recuperado el 10 de mayo 2013, <http://tesis.uchile.cl/handle/2250/111047>
- ✚ Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones (AAFP). Estudio “Ingresos por Boletas de Honorarios Comenzaron a contabilizarse para Cotizaciones Previsionales”. Recuperado el 12 de Mayo de 2013, [www.aafp.cl/wp-content/uploads/2012/07/serie\\_de\\_estudios821.pdf](http://www.aafp.cl/wp-content/uploads/2012/07/serie_de_estudios821.pdf)
- ✚ Bernal, César Augusto (2010). Metodología de la investigación : administración, economía, humanidades y ciencias sociales.
- ✚ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). El sistema previsional en Chile (2005). Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de [http://www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/informes/estudios\\_pdf\\_informes/nro145](http://www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/informes/estudios_pdf_informes/nro145)
- ✚ Catalán, C y Jimenez, J (2010). Trabajadores Independientes y la Previsión Social. Recuperado el 10 de Mayo de 2013 [http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/03/trabajadores\\_independientes\\_y\\_prevision\\_social.pdf](http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/03/trabajadores_independientes_y_prevision_social.pdf)
- ✚ Centro de Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile (2012). Análisis de los incentivos que generan los actuales programas sociales y políticas públicas sobre la cobertura, nivel y densidad de las cotizaciones previsionales. Recuperado el 10 de Mayo de 2013, <http://www.consejoprevisional.cl/documentos/articulos/2012-Estudio-Licitado-Programas-Sociales-Politicas-Publicas.pdf>
- ✚ Dávila, A (1995). Diseño investigación cualitativa. Recuperado el <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Dise%C3%B1o%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf>

- 
- ✚ De los Campos, Hugo (1998). Diccionario de Sociología. Recuperado el 13 de Mayo de 2013, [http://www.cosaslibres.com/libro/diccionario-de-sociologia-hugo-de-los-campos\\_992.html](http://www.cosaslibres.com/libro/diccionario-de-sociologia-hugo-de-los-campos_992.html)
  - ✚ DECRETO LEY N°3.500. ESTABLECE NUEVO SISTEMA DE PENSIONES (1980). Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
  - ✚ DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA UNIVERSIDAD DE CHILE. Análisis de la Evasión y la Elusión en el Pago de las Cotizaciones Previsionales y Medidas de Política Pública para Superar sus Causas. Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de [http://www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?wpfb\\_dl=59](http://www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?wpfb_dl=59)
  - ✚ DIARIO LA NACIÓN online, noticia “149 mil trabajadores cotizaron para AFP en Operación Renta 2013”. Recuperado el 19 de febrero de 2014 de <http://www.lanacion.cl/149-mil-trabajadores-cotizaron-para-afp-en-operación-renta-2013/noticias/2013-06-18/135847.html>
  - ✚ DIARIO PYME, noticia “400 mil trabajadores no cotizaron en la operación renta 2013”. Recuperado el 19 de junio de 2013 de <http://www.diariopyme.cl/400-mil-trabajadores-no-cotizaron-en-la-operacion-renta-2013-06-18/223547.html>
  - ✚ Estudio encargado por la Subsecretaría de Previsión Social (SPS). Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de <http://www.consejoprevisional.cl/documentos/articulos/2012-Estudio-citado-Programas-Sociales-Policas-Publicas.pdf>
  - ✚ HERNÁNDEZ, R (1991). Metodología de la Investigación.
  - ✚ JARA y ZAMORA, (2009). *Mecanismos contemplados en la ley N°20.255 para promover el aumento de las cotizaciones previsionales y mejorar las pensiones*. Memoria licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Universidad de Chile. Recuperado el 12 de Mayo de 2013, de <http://www.tesis.uchile.cl/handle/2250/106896>

- ✚ KERLINGER (1979). Investigación del Comportamiento: Un enfoque conceptual.
- ✚ LEY DE SEGURO OBLIGATORIO (1924). Ministerio del Interior
- ✚ LEY N° 20.255. ESTABLECE REFORMA PREVISIONAL (2008). Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretariado de Previsión social
- ✚ LEY N° 20.370 ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (2009). Ministerio de Educación
- ✚ PREVISIÓN SOCIAL, Gobierno de Chile. Recuperado el 28 de Mayo de 2013 de <http://www.previsionsocial.gob.cl/cotizacion-honorarios/pagina1.html>
- ✚ SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII). Diccionario Básico Tributario Contable. Recuperado el 10 de Mayo de 2013 de [http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_r.html](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.html)
- ✚ SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII). Noticia "Operación Renta 2013 marcará debut de reforma previsional para trabajadores independientes". Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de <http://www.sii.cl/pagina/actualizada/noticias/2012/281112noti01ae.htm>
- ✚ SUPERINTENDENCIA DE AFP (SAFP). Glosario. Recuperado el
- ✚ TRESPALACIOS, J; VÁSQUEZ, R y BELLO, L (2005). Investigación de Mercados. Métodos de recogida y análisis de la información para la toma de decisiones en marketing. Ediciones Paraninfo S.A., Madrid, España.

## ANEXOS

### Anexo 1. Cuestionario Cotizaciones Previsionales Trabajadores Independientes

#### Encuesta: Determinación de la variables que influyen al momento de realizar cotizaciones previsionales de trabajadores independientes con boletas de honorarios

Esta encuesta será aplicada a trabajadores independientes que emitan y/o reciban boletas de honorarios por sus prestaciones; con el fin de obtener información referente a las cotizaciones previsionales que realizan dichos trabajadores, y si la reforma previsional afectaría en este sentido. **Agradecemos su colaboración al contestar las siguientes preguntas:**

1. ¿Tiene rentas como trabajador independiente?

a) Si       b) No

*(si su respuesta es no, por favor dejar de responder la encuesta?)*

2. ¿Cuál es su edad?

3. ¿Cuál es su nivel de estudios?

Básica Incompleta	
Básica completa	
Media incompleta	
Media completa	
Superior incompleta	
Superior Completa	
Educación Superior FF.AA.	
Postgrado	

4. ¿Qué actividad realiza?

a) Trabaja     b) Estudia     c) Ambas

**5. ¿En qué rubro se desempeña?**

Agricultura	
Industrias Manufactureras	
Construcción	
Suministro electricidad, gas, agua	
Automotoras	
Hoteles, restaurantes	
Transporte, almacenamiento, comunicaciones	
Intermediacion financiera	
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	
Administracion pública	
Enseñanza	
Servicios sociales y de salud	
Otra	

**6. ¿Cuál es su nivel de renta promedio anual?**

Desde	Hasta	
\$ 0,00	\$ 6.605.064,00	
\$ 6.605.064,01	\$ 14.677.920,00	
\$ 14.677.920,01	\$ 24.463.200,00	
\$ 24.463.200,01	\$ 34.248.480,00	
\$ 34.248.480,01	\$ 44.033.760,00	
\$ 44.033.760,01	\$ 58.711.680,00	
\$ 58.711.680,01	\$ 73.389.600,00	
\$ 73.389.600,01	Y MAS	

**7. ¿Cotiza en alguna AFP?**

a) Si

b) No

(si su respuesta en No, pase a la pregunta 10)

**8. ¿Por qué monto de su renta cotiza en su AFP?**

a) Total imponible

b) Mínimo imponible

c) Otro monto

**9. ¿Cada cuánto tiempo cotiza en su AFP?**

a) Siempre (mensual)  b) A veces  c) Casi nunca

**10. ¿Por qué motivos no cotiza en una AFP?**

Ingresos precarios	<input type="text"/>
No es prioridad	<input type="text"/>
Cotiza como trabajador dependiente	<input type="text"/>
Desconoce el tema	<input type="text"/>
No le Interesa	<input type="text"/>

**11. ¿Conoce los objetivos del Sistema de AFP?**

a) Si  b) No

**12. ¿Posee algún tipo de ahorro para el futuro que le permita generar rentas similares a una pensión? (exceptuando AFP)**

a) Si  b) No

**13. ¿Durante los años anteriores (2012 y 2013) optó por la nueva norma, realizando cotizaciones previsionales como trabajador independiente en Declaración de Renta?**

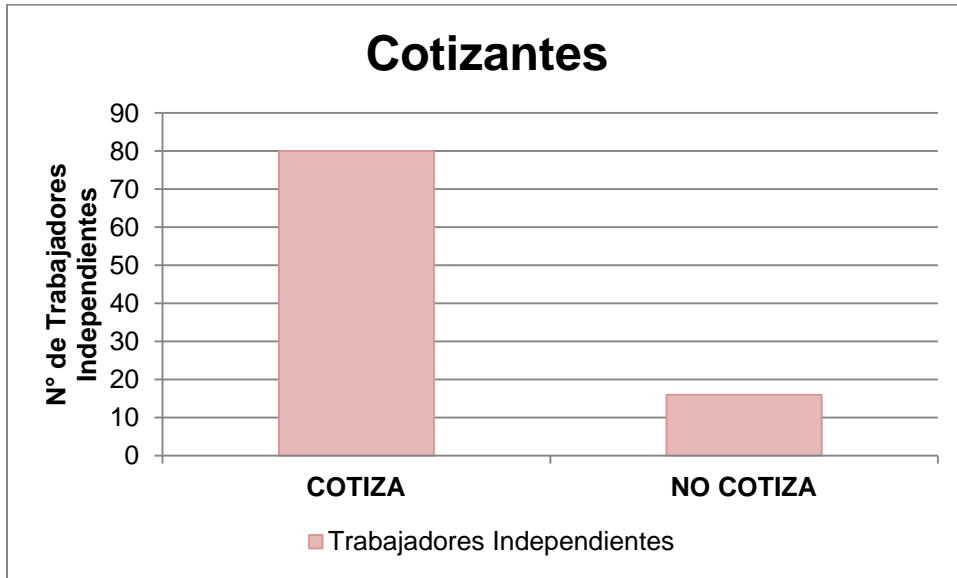
a) Si  b) No

**14. ¿Este año optó por cotizar como trabajador independiente en su Declaración de Renta?**

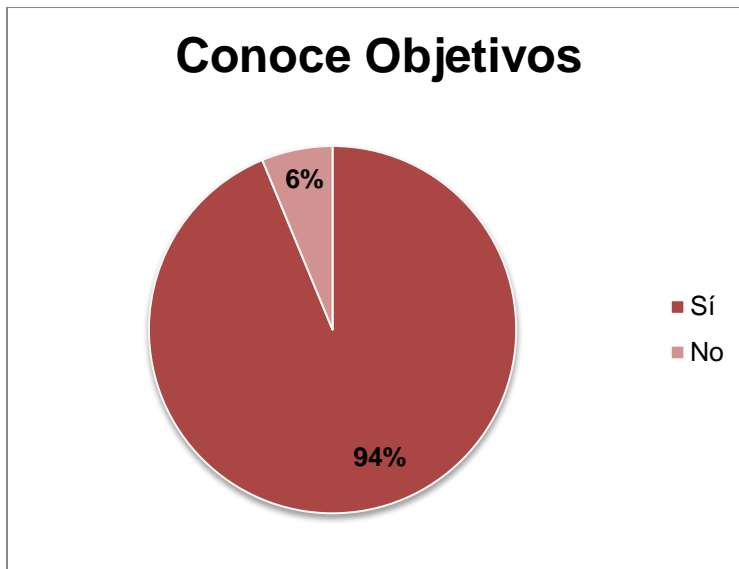
a) Si  b) No



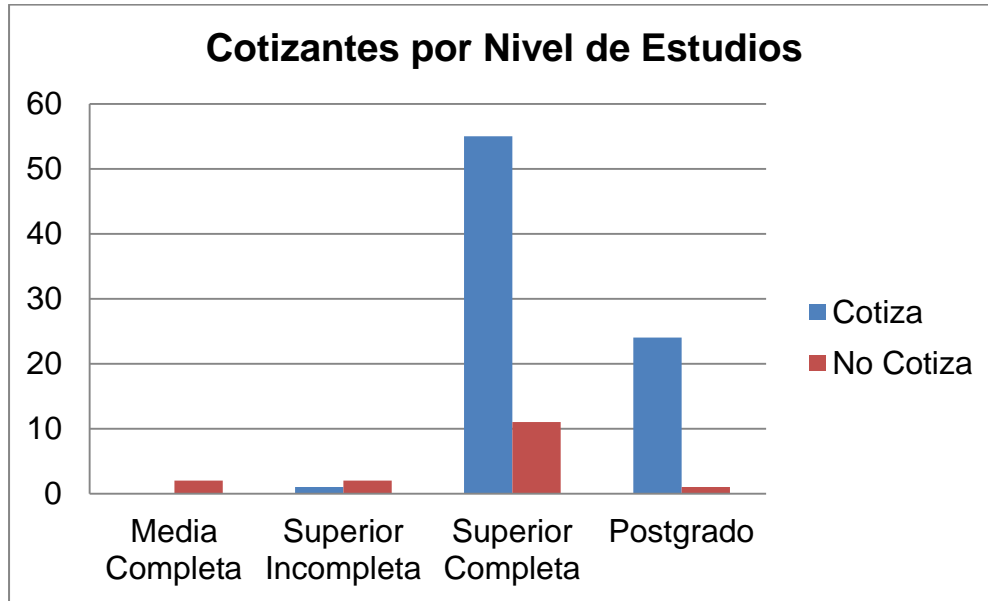
**Anexo 2. Porcentaje Cotizantes**



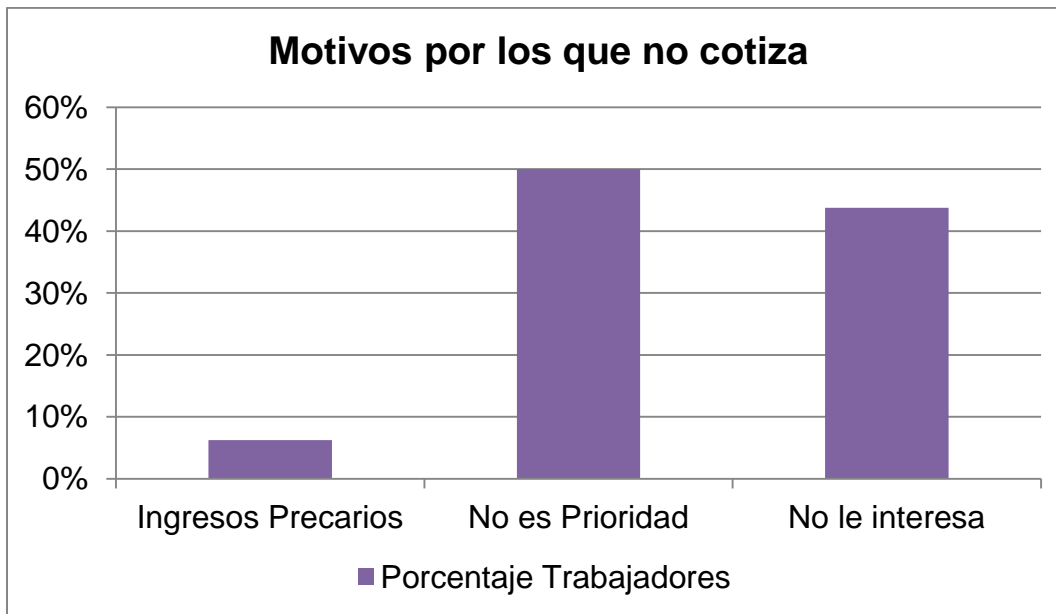
**Anexo 3. Conoce Objetivos**



**Anexo 4. Cotizantes por Nivel Educativo**



**Anexo 5. Motivos por los cuales no cotiza**



### **Anexo 6. Cotizantes por rubro**

<b>Rubro</b>	<b>Total Trab</b>	<b>Cotizantes</b>	<b>% Cotizantes</b>
Hoteles, restaurantes	2	2	100%
Transporte, almacenamiento, comunicaciones	1	1	100%
servicios sociales y de salud	28	27	96%
Otra	21	19	90%
Construcción	7	6	86%
Act inmobiliarias, empresariales y de alquiler	11	9	82%
Administración pública	13	10	77%
Enseñanza	7	4	57%
Industria	2	1	50%
Intermediación financiera	4	1	25%

### **Anexo 7. Cotizantes por actividad**

<b>Actividad</b>	<b>Total Trab</b>	<b>Cotizantes</b>	<b>% Cotizantes</b>
Trabaja	76	68	89%
Estudia y Trabaja	20	12	60%

**Anexo 8. Cotizantes mediante Declaración de Impuestos Anual**

<b>Operación Renta</b>	<b>Cotiza</b>	<b>No cotiza</b>	
Año Tributario 12-13	1	95	
Año Tributario 2014	0	96	